

ESCUELA DE NIVEL MEDIO SUPERIOR DE GUANAJUATO

BACHILLERATO GENERAL PLAN DE ESTUDIOS 2020 (GENERACIÓN 2022)

CONSIDERACIONES PARA SOLICITAR EL CAMBIO DE ÁREA EN BACHILLERATO GENERAL 2020

Con relación a las necesidades de cambio de área propedéutica de los alumnos de 5to semestre del plan de estudios 2020, se tomarán en cuenta los siguientes momentos, que solo podrán ser autorizados por las autoridades correspondientes, con base al Reglamento académico de la UG.

FECHA	DOCUMENTO	OBSERVACIONES
CAMBIO DE BACHILLERATO CON EFECTO INMEDIATO		
Máximo 09/08/2024	Oficio de solicitud de altas de UDA por cambio de área, dirigido al secretario académico, con la firma alumno, del padre y del tutor asesor	Procede el cambio en el semestre Agosto-Diciembre 2024.
CAMBIO DE BACHILLERATO HASTA EL SIGUIENTE SEMESTRE		
De 10/08/2024 al 04/10/2023	Oficio de solicitud de baja de UDA por cambio de área, dirigido al secretario académico, con la firma alumno, del padre y del tutor asesor. Solo permanecerán en kárdex las UDAs del área básica.	Procede el cambio de bachillerato para EJ25. Las UDAs del área propedéutica de quinto semestre se podrán cursar cuando se oferten nuevamente en Agosto-Diciembre 2025.
Del 05/10/2024 y máximo al 30/11/2024	Oficio de solicitud de baja de UDA por cambio de área, dirigido a la directora, con la firma del alumno, del padre y del tutor. Solo permanecerán en kardex las UDAs del área básica.	Procede el cambio de bachillerato para EJ25. Las UDAs del área propedéutica de quinto semestre se podrán cursar cuando se oferten nuevamente en Agosto-Diciembre 2025.
Límite 30/11/2024	Oficio de solicitud de cancelación de inscripción dirigido al secretario académico, por cambio de área, con la firma del alumno y del padre. Se cancela la inscripción en su totalidad.	Con ello puede cambiar de área en EJ25. Las UDAs de quinto semestre se podrán cursar cuando se oferten nuevamente en Agosto-Diciembre 2025
Después del 30/11/2024 ya no procede	El cambio de área procederá para el semestre EJ25, sin embargo, las calificaciones del bachillerato actual no podrán ser anuladas, y en caso de contar con calificaciones con un estatus no aprobatorio, el estudiante tendrá que acreditarlas a pesar de su cambio de su bachillerato.	Se autoriza cambio de área para 6to semestre, pero queda registro de las UDAs que haya reprobado o no cursado y debe aprobarlas. Además que deberá cursar y aprobar las UDAs del nuevo bachillerato según el mapa curricular.